



**Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/290316/2016**

**Número de resolución: SF/UE/207/2016**

**Asunto:** Se da respuesta a su solicitud de información con número de folio 290316

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 05 de diciembre de 2016.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de noviembre de 2016 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. ALONSO SANCHEZ RUIZ** y registrada con el folio número **290316**, consistente en lo siguiente: "*Solicito los documentos en formato digital del ingreso de recursos públicos destinados a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, desglosado por concepto y por destino por el cual fueron utilizados estos recursos anualmente del año 2005 al año 2016.*" y, con

#### FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/PF/DL/DAJ/1785/2015 de fecha 10 de agosto de 2015 por el que se designa como encargada de la Unidad de Transparencia a la C. Shunashi Idali Caballero Castellanos, y

#### CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio 290316.

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción II, inciso b), 19 fracciones I, III, IV y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, compete a la Dirección de Presupuesto adscrita a esta Secretaría, conocer acerca de la información requerida por la solicitante.

Que esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/UE/276/2016 remitió a la Dirección de Presupuesto los cuestionamientos solicitados, y dicha área remitió mediante oficio SF/SEC/DP/CPIP/DPP/3209/2016 la información que se da a conocer en la presente:

#### RESUELVE

**PRIMERO.-** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 23 de noviembre de 2016 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. ALONSO SANCHEZ RUIZ** y registrada con el folio número **290316** informando al solicitante que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ésta Unidad de Transparencia realizó los trámites internos necesarios para atender la presente solicitud, generando para tal efecto el oficio número SF/UE/276/2016 en el que se requirió a la Dirección de Presupuesto adscrita a ésta Secretaría, proporcionara la información solicitada, mismo que fue atendido a través del oficio número SF/SEC/DP/CPIP/DPP/3209/2016 por medio del cual informa que la información que se proporciona corresponde a los registros presupuestarios contenidos en las bases de datos

UIS

4



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

del Sistema Integral de Presupuesto del 2009 al 2016. Así mismo se destaca que del periodo 2005 al 2008 esta dirección no tiene acceso a dichas bases de datos, derivado de una falla técnica en el servidor que aloja las citadas bases de datos. Por lo que se anexa a la presente resolución oficio de respuesta para su conocimiento.

**SEGUNDO.-** Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. ALONSO SANCHEZ RUIZ** y registrada con el folio número **290316** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 fracción X y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**ENCARGADA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

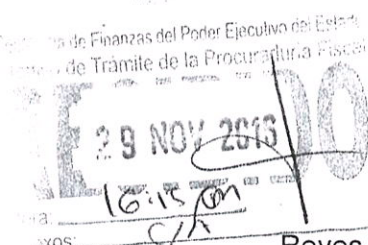
Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



**SHUNASHI IDALI CABALLERO CASTELLANOS.**

shunashi

A efecto de mantener organizados los documentos para su localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



OFICIO N°: SF/SEC/DP/CPIP/DPP/3209/2016  
REFERENCIA: 6063  
ASUNTO: Respuesta al oficio SF/UE/276/2016.

EXOS: Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de noviembre de 2016.

**JUAN ALBA VALADEZ  
PROCURADOR FISCAL Y RESPONSABLE  
DE LA UNIDAD TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E**

Se hace referencia al oficio SF/UE/276/2016 recibido el 28 de noviembre de 2016, mediante el cual solicita información para dar respuesta al folio número 290316 por el C. ALONSO SANCHEZ RUIZ, en el Sistema de Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con la finalidad de dar respuesta en tiempo y forma, se envía el presupuesto ejercido por fuente del recurso y destino del gasto de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca de los años 2009 al 2016, de forma impresa y al correo electrónico [enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx), misma que se pone a consideración de esa Procuraduría Fiscal como respuesta del folio n° 290316.

Es importante destacar que la información que se proporciona corresponde a los registros presupuestarios contenidos en las bases de datos del Sistema Integral de Presupuesto del 2009 al 2016.

Así mismo se destaca que del periodo 2005 al 2008 esta dirección no tiene acceso a dichas bases de datos, derivado de una falla técnica en el servidor que aloja las citadas bases de datos.

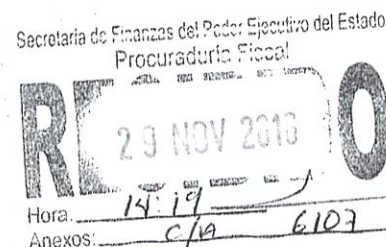
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
DIRECTOR DE PRESUPUESTO**

**JAIME RAYMUNDO ZARATE MORENO**

C.c.p.:

- LIC. JORGE CARBONELL CABALLERO.- SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y CONTABILIDAD.- Para su conocimiento.- Edificio
- Expediente, JRZM/IGR/LAS/NGGM



A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
**RECURSOS DESTINADOS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**  
**2009 - 2016**

CONCEPTO	2009		2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016	
	EJERCIDO		EJERCIDO		EJERCIDO		EJERCIDO		EJERCIDO		EJERCIDO		EJERCIDO		APROBADO	MODIFICADO
<b>ESTATAL</b>	<b>55,719,348.05</b>		<b>56,809,644.00</b>		<b>74,405,551.96</b>		<b>83,516,000.00</b>		<b>117,284,743.38</b>		<b>112,296,583.94</b>		<b>115,118,523.34</b>		<b>96,755,820.00</b>	<b>125,564,194.34</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00		0.00		15,508,980.08		22,169,000.00		64,129,564.44		61,641,405.00		70,444,345.34		46,100,642.00	97,314,324.34
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00		0.00		17,559,181.82		17,560,000.00		17,560,000.00		17,560,000.00		11,196,702.52		15,533,238.00	6,747,595.92
SERVICIOS GENERALES	0.00		0.00		41,337,390.06		41,337,000.00		33,095,178.94		33,095,178.94		33,227,475.48		35,121,940.00	21,502,274.08
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	55,719,348.05		56,809,644.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00		0.00		0.00		2,450,000.00		2,500,000.00		0.00		0.00		0.00	0.00
OBRA PÚBLICA	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		250,000.00		0.00	0.00
<b>FEDERAL</b>	<b>651,910,214.00</b>		<b>669,257,656.35</b>		<b>698,643,528.12</b>		<b>721,179,419.14</b>		<b>819,154,533.47</b>		<b>880,217,725.09</b>		<b>936,362,311.06</b>		<b>811,668,770.00</b>	<b>984,411,391.00</b>
SERVICIOS PERSONALES	0.00		0.00		588,016,336.92		541,278,450.24		549,804,308.39		694,869,991.31		763,741,717.74		725,573,835.03	731,672,398.09
MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		13,805,040.08		25,572,891.65		7,633,902.23	39,905,866.96
SERVICIOS GENERALES	0.00		0.00		76,622,710.00		176,505,591.99		243,941,275.46		129,712,147.89		117,367,123.11		78,461,032.74	203,798,956.95
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	651,910,214.00		655,728,001.66		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	0.00		0.00		13,199,357.00		0.00		0.00		0.00		0.00		0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00		0.00		0.00		0.00		0.00		13,713,843.26		5,627,569.82		0.00	0.00
OBRA PÚBLICA	0.00		13,529,654.69		20,805,124.20		3,395,376.91		25,408,949.62		28,116,702.55		24,053,008.74		0.00	9,034,169.00
<b>TOTAL</b>	<b>707,629,562.05</b>		<b>726,067,300.35</b>		<b>773,049,080.08</b>		<b>804,695,419.14</b>		<b>936,439,276.85</b>		<b>992,514,309.03</b>		<b>1,051,480,834.40</b>		<b>908,424,590.00</b>	<b>1,109,975,585.34</b>

NOTA: De los años 2005-2008 no se tienen registros en los sistemas informáticos.

